

COMUNICADO 11/22

AGOSTO 2022

NUEVO PAQUETE DE AYUDAS AL TRANSPORTE

El Consejo de Ministros aprobó ayer por Decreto-Ley una nueva línea de **ayudas directas** para el sector del transporte por carretera, similar a la que aprobó en marzo, **por valor de 450 millones de euros**. Dichas ayudas van dirigidas a compensar los efectos del alza incontrolada de los precios de los combustibles y se otorgarán en función del número de vehículos que se posean, en concreto **1.250 € por camión pesado, 500 € por furgoneta, 950 € por autobús, 300 € por taxi o VTC y 500 € por ambulancia**.

Dado que el período vacacional puede hacer que un alto número de destinatarios de las ayudas queden fuera de las mismas, el Gobierno ha establecido un plazo más amplio de solicitud que la vez anterior, en concreto **hasta el 30 de septiembre**.

******Desde TRADISNA os informaremos cuando se inicie el proceso de solicitud y de la documentación necesaria para poder realizarlo.***

APROBACIÓN DE LA LEY DE CADENA DEL TRANSPORTE

El nuevo Decreto-Ley incluye además la aprobación de la **Ley de Cadena del Transporte**, una normativa que garantiza **que el sector del transporte no trabaje por debajo de los costes**, es decir, a pérdidas. La nueva Ley, pionera en toda la Unión Europea y con los mismos principios de la ley de la cadena alimentaria, exige que **los contratos sean por escrito y con el precio indicado**, ya que hasta la fecha un alto porcentaje de los servicios de transporte contratados se hacían de forma verbal.

El Decreto-Ley impone la obligación de que todos los servicios de transporte **superiores a 150 euros** vayan documentados en un contrato o carta de porte por escrito, siendo sancionado en caso contrario como infracción grave. Asimismo, establece la prohibición de contratación de los servicios de transporte si el transportista no cubre sus costes de explotación, pudiendo tomar como referencia la estructura de costes recogida en el **Observatorio de costes que publica el Ministerio de Transportes**, considerándose infracción muy grave su incumplimiento siempre que se considere que hay desequilibrio en la relación contractual entre el transportista y su cliente.

El Ministerio de Transportes dispone de una herramienta para el cálculo de Costes del Transporte de Mercancías por Carretera llamada "**Acotram 3.1.0**" sita en la propia web del Ministerio:

<https://www.mitma.gob.es/transporte-terrestre/servicios-al-transportista/descarga-de-programas/acotram-300>

Por último cabe destacar que el Decreto-Ley recoge además el compromiso del Gobierno de tramitar a principios del próximo año un proyecto de ley para revisar el actual régimen de subcontratación en el transporte de mercancías por carretera.

Un cordial saludo,

Fdo: la Junta Directiva

